

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 129
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE DE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO LA CESIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN MACHUELO EN PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Autoridad Para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, es una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico creada bajo la Ley Núm. 44 del 21 de junio de 1988;

POR CUANTO: La Autoridad Para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, adquirió mediante donación de la Administración de Terrenos, la propiedad donde ubica el complejo residencial del Programa Nuevo Hogar Seguro, Urb. Machuelo localizada en la Carretera Estatal PR 14 km 4.5 Sector la Coroza en Ponce, el cual fue aprobado por ARPE mediante el Permiso de Uso 00CX2-00001-02229 en el Caso 01PU2-CET00-05240 el día 5 de diciembre de 2001;

POR CUANTO: Como parte del proyecto la Autoridad debe ceder al Municipio Autónomo de Ponce las 7.58 cuerdas de área de calles y acceso según aparecen descritas en el plano de inscripción final aprobado por ARPE y certificado por el Ing. Jordi Bofill Valdés (Lic. No. 8325) de C.M.A. Architects & Engineers; para que sean dedicadas como uso público;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de las calles de esta urbanización a donarse mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad;

Rafael

POR CUANTO: El Ing. Francisco José Alfonzo Jordán, Director de la Secretaría de Obras Públicas Municipal certificó mediante carta fechada 23 de octubre de 2001 que personal técnico de la Secretaría inspeccionó las calles, encintado y aceras de la Urb. Machuelo y se encontraban en óptimas condiciones por lo que eran aceptables;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, a aceptar de La Autoridad Para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, la donación de las parcelas que serán dedicadas para uso público como calles en la Urb. Machuelo ubicada en la Carretera Estatal PR 14 Km 4.50, Sector La Coroza en Ponce, Puerto Rico.


SECCIÓN SEGUNDA: Que esta aceptación se realizará mediante la comparecencia del Honorable Rafael Cordero Santiago o su representante autorizado, en la correspondiente escritura.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce y a La Autoridad Para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/^{mrp}mrp

Revisado por: JDM
 Res 129 Machuelo 10dico1 mrp

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 129**, Serie de 2001-2002, "**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE DE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO LA CESIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN MACHUELO EN PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES**", fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Juan H. Cintrón

Hon. Ruth García

Hon. René Garrastazú

Hon. Simona Santiago

Hon. Nilda González

Hon. Freddie Martínez

Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Pedro Pacheco

Hon. Elioscar Pérez

Hon. Rafael Rovira

Hon. Santos Silva

Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

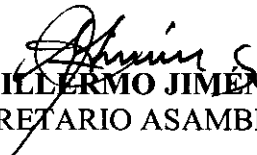
En contra

Hon. Carlos Báez

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de diciembre de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

